

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifican Resoluciones de concesión de Ayudas para la Adecuación Funcional Básica de Viviendas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas Resoluciones de concesión de Ayudas para la Adecuación Funcional Básica de Viviendas que a continuación se relacionan.

Expediente	Nombre	DNI/CIF
18-AF-1538/09	Herederos de Jesús Díaz López	24041784-E
18-AF-1570/09	Herederos de Josefa González Martínez	23623405-J
18-AF-1578/09	Herederos de Francisco Sanjuán Marín	23565471-Q
18-AF-1596/09	Herederos de Andrés López Olivencia	24025089-W
18-AF-1621/09	Herederos de Pilar Cabezuelo Corral	51577464-X
18-AF-1766/09	Herederos de Esperanza Sánchez Ramos	24568818-B
18-AF-0096/10	Herederos de José Servi Martínez	23598474-Z
18-AF-0102/10	Herederos de José López Rodríguez	74589928-P
18-AF-0118/10	Herederos de Carmen López Herrera	23345864-J
18-AF-0141/10	Herederos de Trinidad Velázquez Martín	24191504-N
18-AF-0175/10	Herederos de Matilde La Torre Fernández	23656308-A
18-AF-0187/10	Herederos de Juan Antonio Moreno Moreno	23636371-F

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura), sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.ª planta, de Granada, donde podrán comparecer en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Contra las presentes resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el artículo 14 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Ley, sin perjuicio de poder interponer potestativamente y con carácter previo al anterior recurso de reposición en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 1 de octubre de 2013.- El Delegado, Manuel Morales García.